



DECRETO

Joaquín Buendía Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia), en virtud de las competencias que me vienen otorgadas por la Ley 7/1985 y demás legislación concordante.

Visto el informe emitido por el Jefe del Área de Recursos Humanos de fecha 10 de abril de 2018.

Considerando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de octubre de 2017 se iniciaron los trámites del proceso selectivo para la contratación en régimen de interinidad de un técnico de gestión deportiva.

Considerando la propuesta del presidente del tribunal calificador de fecha 10 de abril de 2018, y una vez concluidas las pruebas selectivas de dicho proceso.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Nombrar a **D. Francisco José Borrego Balsalobre**, funcionario interino del Ayuntamiento de Alcantarilla, en el puesto de Técnico de Gestión Deportiva, al haber obtenido la mayor puntuación del proceso selectivo.

Segundo.- Crear la siguiente lista de espera, para posibles contrataciones de personal con la categoría profesional de Técnico de Gestión Deportiva, compuesta y en el orden que se indica.

1. PÉREZ INIESTA, GINÉS	14. PÉREZ VALERA, FERNANDO	27. GARCÍA DE OTAZO LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO
2. MESEGUER ZAFRA, MARCOS	15. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, CRISTINA	28. CÁRCELES IZQUIERDO, JUAN JOSÉ
3. MOYANO CALVO, RAFAEL	16. RIOS MARTÍN DAVID	29. RECHE SOTO, PEDRO JOSÉ
4. HERRERO CARRASCO, RUBÉN	17. MARTÍNEZ GRIÑÁN, JOSÉ JUAN	30. VIUDEZ PÉREZ, MARÍA DOLORES
5. GUARDIOLA VILLARINO, MARÍA	18. MIÑANO PASTOR, JOSÉ ÁNGEL	31. GARCÍA MARTÍNEZ, MARÍA BELÉN
6. RODRÍGUEZ LORCA, JUAN FRANCISCO	19. AVILÉS LÓPEZ, ANA BELÉN	32. EGEA PÉREZ, ALFONSO
7. HERRERA ÁLVAREZ, JOSÉ ANDRÉS	20. MARTÍNEZ NAVARRO, MIGUEL	33. RUIZ GIMÉNEZ, NICOLÁS
8. GARCÍA TORRECILLA, JUAN LUIS	21. RUIZ DÍAZ, ALFONSO	34. ILLÁN PINEDA, MARÍA DEL AMOR
9. NAVARRO PÉREZ, PEDRO JOSÉ	22. VALDELVIRA CONTRERAS, SAMUEL	35. AVILÉS CAMBRONERO, CELESTINO
10. GONZÁLEZ HDEZ, ANDREA	23. LIDÓN TRAPERO, RAÚL FLORENCIO	36. GARCÍA GONZÁLEZ, JERÓNIMO
11. MARTÍNEZ PÉREZ, MARÍA DOLORES	24. ALCÁZAR GINER, GERMÁN	37. PUJANTE ROMERO, SALUD MARÍA
12. LÓPEZ PACHECO, JESÚS	25. BARRANCOS GARCÍA, ANA	
13. LORENTE GARCÍA, ANA OBDULIA	26. LÓPEZ LÓPEZ, ALICIA	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Tercero.- Publicar esta resolución en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación; o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses, contando también desde el día siguiente al de su notificación.

Igualmente, si se opta por la interposición del recurso de reposición, la resolución de éste y su notificación deberá producirse en el plazo de un mes. En caso contrario, dicho recurso se considerará desestimado por silencio administrativo y contra esta resolución presunta podrá interponer, del mismo modo, recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el silencio administrativo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE